

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00657

Téngase por notificados del mandamiento de pago a los demandados MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ROMERO y AIZAR OCTAVIO HERNANDEZ TAMAYO, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (fls.100 y 105), quienes dentro del término legal establecido en los artículos 431 y 442 *ibídem*, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.83 fijado el 19 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2d0e8ca1d8ee8baaed7b77613fd52527551e694c7b7e9fca312ad18d867644**

Documento generado en 16/10/2020 04:21:39 p.m.